

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa VRF0503001/09N

Cve. Crédito 4727006364

Expediente VRF0503001/09

R.F.C. UURJ840711B96

131906



NOMBRE: URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN

DOMICILIO: CUAUHTEMOC 866

COLONIA: MANUEL LOPEZ HUITRON, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26739

MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0322/2020

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13 horas y 10 minutos, del día 20 del mes de Julio del año de 2020, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 12/06/2020, toda vez que el contribuyente URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores NINFA RANGEL BRISEÑO y JOSE ROBERTO LIMON RIVAS , se constituyeron en el domicilio ubicado en CUAUHEMOC NO. 866, DE LA COLONIA MANUEL LOPEZ HUITRON en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar el REQUERIMIENTO DE PAGO de la multa VRF0503001/09N con número de crédito 4727006364 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el numero OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS, es una casa de dos pisos, ubicado en el segundo piso en color verde y color crema, dos puertas y tres ventanas, se encuentra entre las calles Juan Aldama y Abasolo, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. NINFA RANGEL BRISEÑO de fecha veinticinco de junio del dos mil veinte hace constar que siendo las diez horas con veinte minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, y fue atendido por la C. Ana Dolores Urrutia Resendiz quien ocupa el inmueble ubicado en la Calle Cuauhtémoc 866 de la Colonia Manuel López Huitron y manifiesta vivir en el mismo desde hace 12 años y cuyas características son casa que se encuentra en la parte de alta y es color crema con dos ventanas y quien se le identificó con Licencia de conducir número 22100058564 y señala que el domicilio descrito anteriormente que ya tiene más de 12 años que el contribuyente ya no vive en ese domicilio Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 864 de la calle Cuauhtémoc de la Colonia Manuel López Huitron y quien lo atiende C. José Manuel Uribe Padilla y quien si se le identifico con credencial para votar número 0694058149451, y le manifiesta que desde hace aproximadamente 9 años trabaja en ese domicilio cuyas características exteriores es un negocio denominado Pescadería Cuauhtémoc el cholo y es de color naranja con azul con una ventana no enrejada y una puerta y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente anteriormente si vivió ahí el contribuyente pero que ya tiene varios años viviendo en Monterrey Nuevo León, concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa que el domicilio se encuentra ocupado por otra persona y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las diez horas con cuarenta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS de fecha ocho de julio del dos mil veinte hace constar que siendo las doce horas con cincuenta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual lo atendió la C. Urrutia Resendiz Ana Dolores y quien se le identifico con Licencia de Conducir número 22100058564 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0071/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio de número exterior ochocientos sesenta y seis de la calle Cuauhtémoc de la Colonia Manuel López Huitron?; a lo que le respondió: “sí, es su hermano”, a lo que le pregunto: ¿sabe usted desde cuando el contribuyente URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN y/o su representante legal desocupo el domicilio ? a lo que le respondió: “diez o doce años que ya no vive aquí”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN y/o a su representante legal?; “no conoce el nuevo domicilio y el número necesitaría preguntarle si lo puede dar” a lo que le pregunté: ¿podría proporcionarme el nombre de las persona que ocupan este domicilio, así como la cédula fiscal correspondiente?; a lo que me respondió: “Urrutia Resendiz Ana Dolores” a lo que le pregunté: ¿tiene usted algún vínculo con la contribuyente URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN y/o su representante legal?; a lo que me respondió: “sí es su hermano” a lo que le pregunté: ¿éste inmueble es propio o lo rentan?; a lo que me respondió: “esta intestado casa de sus papas” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior ochocientos sesenta y seis local 1 que se encuentra dicho inmueble abajo del domicilio buscado, cuyas características exteriores local ubicado en el primer piso color blanco y cantera negra en la parte inferior y una puerta de vidrio y lo atiende la C. Cecilia Marisol Sosa Montañés y quien si se identifico con credencial para votar número 1071105894712 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0071/2020, con vigencia del ocho de enero del dos mil veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le aperció para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio de número exterior ochocientos sesenta y seis de la calle Cuauhtémoc de la Colonia Manuel López Huitron ?; “no”; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN y/o a su representante legal?; “no lo sabe”, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior ochocientos sesenta y cuatro que se encuentra dicho inmueble abajo del domicilio buscado, cuyas características exteriores local ubicado en el primer piso con una ventana no enrejada, una puerta, local color azul en la parte inferior y color melón arriba y lo atiende la C. José Manuel Uribe Padilla y quien si se identifico con credencial para votar número 0694032797759 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0071/2020. con vigencia del ocho de enero del dos mil

veinte al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte expedida el ocho de enero del dos mil veinte, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN y/o su representante legal ocupa u ocupaba este domicilio de número exterior ochocientos sesenta y seis de la calle Cuauhtémoc de la Colonia Manuel López Huitron ?; “si lo conoce y ahí vivió el en ese domicilio ”; a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN y/o a su representante legal?; “no desconoce esos datos”, la cual concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa que el domicilio se encuentra ocupado por otra persona y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las trece horas con veinte y minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 25/06/2020, levantada por el C. RANGEL BRISEÑO NINFA y 08/07/2020, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 12/06/2020, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SABINAS, COAHUILA A 20 DE JULIO DE 2020  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

#### Firma Electrónica

m/JlITlIOcLF5rlzW0G2PC52zniH27VMxg+oh/pijc6IPROvHMMhgha0jugFcCqHuHtO9z4s54HDgINRMIRDxZbAqRC/kqyqP3YFQN5fB  
2QGebUqR2/egd91BdZ4DhSqDsh7C/RQgCjp6opK704D1Kpgv3Gg/QyaVryR22V0B0kzJb0AayhrCZYT5RhiH5qskQyRWewYTGFiUkP14  
j4nK0ul2/o+OR8JZPRmhT4d6aHEHMcoArON9ajFptsfhPizRiFfP62P3Xsbe1Wwjmm7ShyQpe4bi9t+X7zM0M2rNXxuUhlkERvqKP0kWh  
/deEMbvV3JHY+08ksEmVYavVA2A==

#### Cadena Original

[4727006364|4|0|Jul 20 2020 1:44PM|ALEFS/0322/2020|27|UURJ840711B96|URRUTIA RESENDIZ JESUS JULIAN|

